EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 715 Y 115

CONSIDERANDO

1. Que la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, requiere una persona natural o jurídica con experiencia que realice las actividades del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN, garantizando el cumplimiento de los objetivos de transparencia y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5º. del Manual de Contratación.

2. Que la actividad contractual de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la continua y eficiente prestación de los servicios de educación a su cargo.

3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista la cuenta de cobro o factura electrónica según corresponda
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO**, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina del rector las cuentas de los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo. h) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del (a) contratista en la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Se nombra como supervisor general al funcionario ROSIRIS MERCADO ESCORCIA identificada con el documento 32685814.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN. ESTARÁ designada de manera PERMANENTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de BARRANQUILLA, a el 04 de agosto de 2026

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** del Distrito de Barranquilla requiere contratar apoyo en los procesos de CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

En virtud de lo anterior y revisada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por YESENIA MONTERO LEYBAS, identificado con CCN° 32844355 cuenta con idoneidad y la experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente, de conformidad con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013.

Dado en D.I.P. de Barranquilla, el 04 de agosto de 2026

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR

Barranquilla, 04 de agosto de 2026

Señor
YESENIA MONTERO LEYBAS
Ciudad

Asunto: Comunicación de escogencia

Por medio del presente le comunico formalmente que la I.E.D. **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO** ha aceptado su oferta para el desarrollo del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN**, de acuerdo con la necesidad del servicio en la entidad; en consecuencia, sírvase presentarse a las instalaciones de la institución de ubicadas en la CR 62 52 85, dentro del día siguientes al recibo de esta comunicación, para suscribir el contrato correspondiente, previo aporte de los documentos requeridos para los eventos de contratación pública que le serán indicados en la misma oficina.

Le agradecemos por su atención y esperamos contar con su aporte en nuestro propósito de cumplir cabalmente nuestras funciones y deberes como servidores públicos.

Atentamente,

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR

Barranquilla,04 de agosto de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO

CERTIFICA

No exigirá garantía de cumplimiento en atención que NO SE PACTARA ANTICIPO y que además que estos trabajos de SUMINISTRO están sujetos a la entrega de los mismos, la cual no evidencia riesgos para la entidad, teniendo en cuenta que para los pagos del mismo el contratista deberá cumplir con el objeto contratado y los mismos deberán ser certificados por la IED INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO

Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual, el Contratista manifiesta que hará entrega de suministro mencionado cumpliendo las acciones descritas en la minuta del Contrato en el ítem denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, certificará con destino a la dependencia de la rectoría a través del INFORME DEL SUPERVISOR, trámites indispensables para proceder a pagar el valor del mismo

Atentamente,

IBETH CASTRO FLOREZ
RECTOR (A)